



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DE ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA, APORTA DIGITAL Y APORTA COMPETITIVIDAD ENTRE OTROS), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (P_12_24)

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato es la prestación de los servicios profesionales de evaluación mediante un análisis económico-financiero de las ratios, de las empresas que soliciten participar en el programa Proyecto de Internacionalización de empresas canarias, con base a las cifras que se recojan en el último modelo 200 presentado por dichas empresas y las Cuentas Anuales aprobadas (y auditadas, si fuera preceptivo), correspondientes al último ejercicio depositado en el Registro Mercantil o, en su defecto, las del ejercicio anterior.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El análisis económico-financiero a realizar consistirá en valorar, con las ratios que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Liquidez y solvencia. Con las ratios de liquidez general, ratio de Acid Test, Apalancamiento y Fondo de Maniobra sobre activo circulante.

Endeudamiento. Con las ratios de endeudamiento y cobertura de intereses.

Rentabilidad. Con las ratios de rentabilidad económica y rentabilidad financiera.

El trabajo consistirá en obtener el resultado de dichas ratios e incluir una valoración de los mismos en función de los parámetros establecidos en las bases reguladoras de esta subvención.

Se deberá tener en cuenta la posibilidad de actualizar dicho cálculo en lo posible y debido a las fechas en las que se va a realizar este trabajo, en aquellos casos en los que se disponga de las Cuentas Anuales aprobadas (y auditadas, si fuera preceptivo), correspondientes al último ejercicio fiscal, se actualizarán los cálculos de dichos ratios a esa fecha, a los efectos de identificar posibles riesgos por la evolución negativa que pudiera producirse en los parámetros analizados de liquidez y solvencia, endeudamiento y rentabilidad, respecto de los calculados para el ejercicio anterior.

1







En el marco de este trabajo, se hará una lectura de los informes de auditoría de los dos ejercicios fiscales anteriores cuando fuera preceptivo por la sociedad, a los efectos de identificar posibles riesgos y/o salvedades que pudieran afectar a los cálculos.

La empresa licitadora deberá realizar su trabajo teniendo en cuenta lo establecido en las bases que regulen el programa de subvenciones de los Proyectos de Internacionalización de Empresas Canarias, que define los cálculos analíticos a seguir por la empresa adjudicataria para puntuar, sobre un máximo de 15 puntos, aplicable a cada una de las empresas solicitantes y son:

Se obtendrá un diagnóstico de solvencia Económico-Financiera de la empresa/agrupación a partir de los siguientes criterios:

- Liquidez inmediata.
- Endeudamiento.
- Rentabilidad

VALORACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA						
Apartado	Ratios	Fórmula	ÓPTIMO (1 punto)	MEDIO (0,5 puntos)	MALO (0 puntos)	Ponderación
Solvencia - Liquidez	1	Activo corriente/Pasivo corriente	x ≥ 1,5	0,5 < x < 1,5	x ≤ 0,5	50%
	2	Activo corriente - Existencias/Pasivo corriente	x ≥ 1	0,5 < x < 1	x ≤ 0,5	
	3	Activo corriente - Pasivo corriente/Activo corriente *100	x ≥ 0%	(0,2%) < x < 0%	x ≤ (0,2%)	
	4	Activo total/Pasivo total	x ≥ 1,8	1,1 < x < 1,8	x ≤ 1,1	
	5	Activo corriente + Activo no corriente/Pasivo con entidades financieras	x ≤ 50	50 < x < 90	x ≥ 90	
Endeudamiento	1	Pasivo corriente/Patrimonio neto*100	x ≤ 25%	25% < x < 50%	x ≥ 50%	25%
	2	Pasivo no corriente/Patrimonio neto*100	x ≤ 25%	25% < x < 50%	x ≥ 50%	
	3	Beneficio bruto/Gastos financieros *100	x ≥ 30%	10% < x < 30%	x ≤ 10%	
Rentabilidad	1	Resultado neto/Patrimonio Neto	x ≥ 0,2	0,05 < x < 0,2	x ≤ 0,05	25%
	2	BAIT/Activos totales	x ≥ 0,2	0,05 < x < 0,2	x ≤ 0,05	
	3	Resultado neto+Gastos financieros*(1- impuesto de sociedades)/Patrimonio neto + fondos ajenos	x ≥ 0,2	0,05 < x < 0,2	x ≤ 0,05	

3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS INFORMES

Se entregará un Informe Económico-Financiero de cada una de las empresas solicitantes en el que se recoja el cálculo y el resultado de las ratios de solvencia analizados, descritos anteriormente, y los comentarios en relación a los mismos, todo esto por escrito y firmados por la persona responsable.

Además, se realizará y enviará a PROEXCA un Excel con una tabla que recoja los resultados de todas las empresas analizadas y una tabla por cada una de las empresas analizadas con el cálculo y puntuación de cada una ellas.









4. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN:

La duración del contrato **será de dos años o hasta que PROEXCA deje de ser entidad colaboradora** en le gestión de esta subvención.

El plazo total para ejecutar el servicio anualmente es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de subsanación de las empresas. El incumplimiento de este plazo es condición esencial de ejecución del contrato, pudiendo acarrear penalizaciones.

PROEXCA podrá introducir o sugerir algún cambio en los informes entregados si fuera necesario para cumplir con los requisitos de la convocatoria. La empresa contratista estará obligada a introducir en los informes los cambios sugeridos por PROEXCA.

Para la coordinación de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener al menos una reunión previa (presencial o por videoconferencia) al inicio de la ejecución de los trabajos con PROEXCA.

Canarias, a fecha de pie de firma digital

Pablo Martín-Carbajal Consejero Delegado Proexca

